

## FUNDACION CIENTIFICA DE LA AECC

### ESTUDIOS CLÍNICOS AECC 2025

<b>Objetivo</b>	<p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer a <b>proyectos de estudios clínicos multicéntricos</b>, no promovidos por la industria farmacéutica que aceleren la transferencia de resultados en beneficio de los pacientes y el desarrollo de investigaciones innovadoras que puedan modificar la práctica clínica.</p> <p>En el proyecto de investigación, la <b>figura del promotor debe recaer de forma exclusiva y única en la entidad gestora de la institución solicitante</b> y debe dar respuesta a una <b>inquietud clínica en los siguientes ámbitos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios clínicos innovadores no comerciales, promovidos por el personal investigador o sociedades académicas.</li> <li>• Análisis de biomarcadores predictivos.</li> <li>• Estudios clínicos multidisciplinares novedosos, que evalúen una estrategia terapéutica/diagnóstica multimodal.</li> <li>• Estudios de diagnóstico precoz y/o prevención del cáncer.</li> <li>• Estudios clínicos de nuevas estrategias quirúrgicas, nuevas tecnologías, cuidados paliativos, incluyendo comparaciones entre distintos abordajes terapéuticos.</li> <li>• Ensayos clínicos de fases 2 y 3, incluyendo fármacos con licencia.</li> </ul> <p>La Fundación concederá una ayuda por un importe bruto total máximo de 1.000.000€ distribuido en 5 anualidades a razón de un máximo de 200.000 euros brutos al año. Además, la Fundación ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la ayuda para cubrir cualquier coste generado por el proyecto referente a la protección de los resultados de investigación.</p>
-----------------	---

<b>Web</b>	<a href="https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/proyectos/estudios-clinicos-aecc-2025">https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/proyectos/estudios-clinicos-aecc-2025</a>
------------	---

<b>Plazo</b>	<b>30/01/2025 a las 15:00h (horario peninsular)</b>
--------------	---

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo De ayuda</b>	<b>Proyecto</b>
<b>Duración</b>	Máximo 5 AÑOS
<b>Dotación</b>	200.000€/año.

<b>Requisitos</b>	<p>Podrán ser beneficiarias las entidades e instituciones sanitarias sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS, hospitales o centros de atención primaria, donde se vayan a llevar a cabo las investigaciones, <b>mediante la formalización de un convenio</b>.</p> <p><b>Grupo multicéntrico:</b></p> <p>Los proyectos de investigación deberán ser <b>proyectos multidisciplinares</b> (investigación clínica y traslacional) y <b>multicéntricos</b>, realizados de acuerdo a un <b>protocolo único</b>. Los grupos beneficiarios deberán estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuestos por personal de un único centro en casos debidamente justificados.</p> <p>Cada uno de los centros participantes deberá acreditar que tiene experiencia en investigación clínica previa en el ámbito del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades oncológicas, preferentemente en el contexto del sujeto de la acción, y que el investigador del centro tiene acreditación para realizar investigación clínica (tipo <i>Good Clinical Practice</i>).</p> <p><b>Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador científico</b> del programa de investigación, encargado de presentar el programa de investigación en la presente convocatoria.</p> <p>El <b>IP o coordinador científico deberá tener una carrera investigadora demostrable y haber realizado una tesis doctoral</b>.</p> <p>Según la naturaleza del estudio se <b>valorará positivamente la existencia de una amplia distribución geográfica nacional</b> en la propuesta, en centros donde tengan trayectoria demostrable en la promoción de este tipo de iniciativas.</p> <p><b>Requisitos de los investigadores</b></p> <p>Cualquier miembro de/los equipo/s investigador/es deberá tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o laboral con las entidades que pueden presentar solicitudes o de realización, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.</p>
-------------------	--

<p><b>Incompatibilidades</b></p>	<p><u>Compatibilidades/incompatibilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la solicitud de otra ayuda a Lab, Proyectos Estratégicos, Proyectos Generales y Estudios Clínicos AECC, de la presente convocatoria. Sí será compatible con la percepción de una ayuda Lab, Proyectos Estratégicos, Proyectos Generales AECC de convocatorias pasadas o futuras.</li> <li>• Las personas adjudicatarias de ayudas a Grupos Coordinados, Proyectos Coordinados o Estudios Clínicos de convocatorias pasadas podrán presentar su candidatura a la presente convocatoria y resultar adjudicatarios siempre que la anterior ayuda haya terminado antes del comienzo de la ayuda concedida.</li> <li>• Los/as coordinadores/as científicos/as y colaboradores solo podrán participar en una solicitud con presupuesto asociado dentro de la convocatoria Estudios Clínicos AECC.</li> <li>• El personal adjudicatario de una ayuda a Proyectos de la Fundación podrá tener a su vez dos ayudas AECC destinadas a personas (Postdoctoral, Investigador, Clínico Senior) siempre que una de ellas haya superado el seguimiento de la segunda anualidad.</li> <li>• Los Patronos de la Fundación no podrán participar en estas ayudas, ni como coordinador/a científico/a ni como colaborador.</li> <li>• La ayuda es incompatible con la percepción de financiación por cualquier otra fuente (pública y/o privada) salvo en casos justificados para la misma finalidad. A este respecto, se deberá firmar Declaración Responsable (plantilla Fundación).</li> <li>• La percepción de esta ayuda es compatible con la participación en un Programa de Excelencia AECC siempre que los objetivos no sean redundantes.</li> <li>• Las personas solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. Sí podrán participar en una propuesta a esta o a las convocatorias de Lab, Proyectos Generales o Proyectos Estratégicos, de la presente convocatoria si no requieren un presupuesto asignado.</li> </ul>
<p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b></p>	
<p><b>Documentación Requerida</b></p>	<p><b>Documentación necesaria:</b></p> <p>La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVAs, Memoria científica) mientras que la documentación administrativa podrá presentarse en español.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Original escaneado del DNI</b> (Applicant Valid ID) por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte.</li> <li>• <b>Curriculum Vitae Abreviado</b> (CVA) del coordinador científico (Applicant CVA) y jefes de los grupos colaboradores <u>que soliciten presupuesto</u> (Collaborator CVA) en <a href="#">formato de la FECYT/MINECO</a> (máximo 4 páginas). Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores) en los proyectos de investigación y patentes. Se valorarán los artículos publicados en los últimos 5 años, dentro de cualquier área temática.</li> <li>• <b>Memoria científica</b> (<i>Scientific Proposal</i>, plantilla Fundación). El proyecto tiene que seguir las directrices establecidas en las normas de Buenas Prácticas Clínicas. En la memoria deberá quedar reflejada la estructura y coordinación entre los grupos participantes dentro de la propuesta, así como la dedicación al proyecto por parte de cada uno de ellos.</li> <li>• <b>Presupuesto</b> (<i>Budget</i>, plantilla Excel Fundación): distribuida en cinco anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la ayuda solicitada. Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo "Guía de costes" disponible en la documentación anexa a esta convocatoria</li> <li>• <b>Conformidad de la institución coordinadora</b> (<i>Letter of Support from the Research Center</i>) (según plantilla Fundación) donde se vaya a realizar el estudio clínico firmada por el representante legal del centro.</li> <li>• <b>Informe de actividad de la institución coordinadora</b> (<i>Center Activity Report</i>, plantilla Fundación; formato PDF): completar indicadores de actividad de la unidad de ensayos clínicos de la institución coordinadora donde se va a realizar el ensayo clínico para acreditar experiencia previa.</li> <li>• <b>Vídeo explicativo</b> (en inglés o en español) de una duración no superior a 5 minutos, en el que se resuma los objetivos y el alcance de los resultados del proyecto a nivel científico (<i>Scientific video</i>). El vídeo será visualizado por el panel de evaluación, por lo que se espera lenguaje científico. Idioma inglés o español.</li> <li>• <b>Autorizaciones e informes:</b> los proyectos deberán contar con las autorizaciones legalmente establecidas (Informe de la Comisión de Investigación, Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, etc.) que quedarán en poder del personal beneficiario, sin perjuicio de poder ser sometidas a actuaciones de comprobación y de control que puedan realizar los órganos competentes. Esta documentación no es necesaria para la solicitud, pero se solicitará en el caso de los proyectos beneficiarios.</li> </ul>

<b>Cómo se solicita?</b>	Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador y registrarse en el <a href="#">sistema de gestión de ayudas</a> . Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Calidad científica, interés y viabilidad</b> del programa de investigación (0-30 puntos).</li><li>• <b>Historial científico de los grupos</b> (coordinador/a científico/a, jefes/as de grupo y equipos investigadores). En el caso de propuestas con un solo coordinador/a se valorará el historial científico del grupo coordinador/a. En el caso de consorcios en los que los colabores sean reclutadores, se valorará la capacidad y liderazgo del coordinador para llevar a cabo la propuesta. Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación (0-30 puntos)</li><li>• <b>Multidisciplinariedad</b> del equipo de investigación (0-10 puntos).</li><li>• <b>Impacto de los resultados en el paciente</b> (0-30 puntos).</li></ul>

Desde IRAD-FEOR, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [imasd@seor.es](mailto:imasd@seor.es)